



CUT: 196040-15

Resolución Directoral

Nº 148 - 2016 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 07 MAR 2016

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 196040-2015, presentado por don MARCO ANTONIO QUISPE POMA, identificado con D.N.I. Nº 20025727, sobre delimitación de la faja marginal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", establece que "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios;

Que, el artículo 113º del "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, señala que "las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están formadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o en ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres;

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA contempla que el numeral 1) del artículo 5º que "La Autoridad Nacional del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación". El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4) del artículo 5º que "la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación".

Que, en atención a la petición efectuada por el administrado don MARCO ANTONIO QUISPE POMA, mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2015, sobre delimitación de la faja marginal, margen derecha de un tramo del río Chilca, la Administración Local del Agua Mantaro, con Oficio Nº 2074-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO remite el expediente administrativo a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro a fin de proseguir el trámite según lo dispuesto en la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA;

Que, mediante Memorándum Nº 114-2016-ANA-AAA X MANTARO del 12 de enero de 2016, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro dispone implementar las actuaciones señaladas por la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles;

Que, mediante notificación Nº 021-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO del 18 de enero de 2016, la Administración Local de Agua Mantaro comunica al administrado fecha de la verificación de campo;



Que, mediante Informe Técnico N° 012-2015-ANA.AAA. MAN-SDCPRH del 08 de febrero de 2016, la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el expediente presentado por el administrado:

- Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
- En la verificación técnica de campo de fecha 22 de enero de 2016 se procedió a delimitar la faja marginal del río Chilca.
- Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita la faja marginal, margen derecha de un tramo del río Chilca en el tramo comprendido desde el Hito 01 hasta el hito Hito-02, en una longitud aproximada de 20,54 m, el ancho de la faja marginal propuesta es de 4,0 m;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2016-ANA-AA.MAN-UAJ/CRRC del 22 de febrero de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento de Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente se recomienda: aprobar el estudio de delimitación que contiene la propuesta que delimita la faja marginal, margen derecha del río Chilca, ubicado en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal del río Chilca, margen derecha, en el tramo comprendido entre los hitos H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 20,54 metros. La ubicación de los hitos expresados en coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y en el Plano A 01 que obra como anexo a la presente resolución;

CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL RIO

Fuente natural de agua	Nombre	Caudal (m³/s)	Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal prom (m)
						derecha	izquierda	derecha	izquierda	
						Longitud (m)	Longitud (m)	Longitud (m)	Longitud (m)	
Río	Chilca	2,5	Chilca	Huancayo	Junín	2	-	20,54	-	4,0

CUADRO N° 02: CODIFICACION Y RELACION DE HITOS

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	477819	8665029
H 02	477838	8665022

El ancho de la faja marginal es de 4,0



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Administración Local del Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a don MARCO ANTONIO QUISPE POMA, así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Municipalidad Distrital de Chilca.

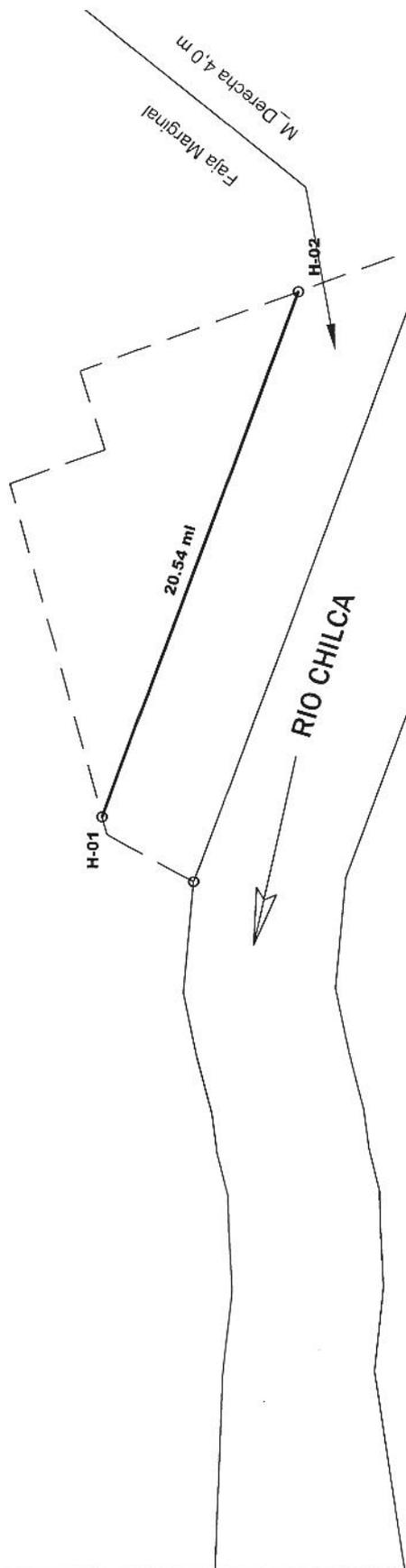
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MANTARO

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR





RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO

Margen derecha	
CODIGO DEL HITO	mEste
H 01	477819
H 02	477838
	mNorte
	8665029
	8665022

LEYENDA

CHILCA	
HITO	
FAJA MARGINAL	



Plano: DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DE UN TRAMO DEL RIO CHILCA DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO

Región :	Junín	Escala:	1/250	Fecha:	2016
Provincia :	Huancayo	Herramienta:	Sur	Sistema:	de Proyec. JTM
Distrito :	Chilca	Datum:	WGS 84	Zona:	18

Lámina **A-01**

